

## TARIFAS DE PUBLICIDAD 2018 DE LAS DIFERENTES PUBLICACIONES DEL COP

Este documento contiene las tarifas de publicidad de las diferentes publicaciones del Consejo General de la Psicología. Las modalidades que se pueden contratar son:

- Publicidad en Revistas Impresas:
  - Infocop.
  - Papeles del Psicólogo.
- Banners en la web [www.infocoponline.es](http://www.infocoponline.es)
- Banners en el Boletín Informativo semanal.

Nuestras publicaciones han tenido un constante crecimiento, teniendo actualmente una tirada de 69.700 ejemplares y llegando a más de 69.000 colegiados españoles, así como a numerosos asociados internacionales en todo el mundo. Estos datos nos consolidan como el principal canal de comunicación de Psicología en habla hispana.

Para cualquier consulta puede ponerse en contacto en el teléfono 91 444 90 20 con **Arantxa Sánchez**, quien le facilitarán toda la información y la inserción de su publicidad en nuestras revistas. También puede dirigirse a [publicidad@cop.es](mailto:publicidad@cop.es).

## TARIFAS DE PUBLICIDAD REVISTAS IMPRESAS INFOCOP Y PAPELES DEL PSICÓLOGO 2018

<b>Revista Infocop</b>						
Tamaños	Medidas	1 inserción	2 inserciones	3 ó 4 inserciones	5 a 7 inserciones	8 ó más inserciones
Doble módulo	57 mm. x 100 mm.	320€	289€	256€	231€	205€
2 x doble módulo	119 mm. x 100 mm.	621€	560€	497€	447€	397€
Columna	57 mm. x 205 mm.	621€	560€	497€	447€	397€
Media página	180 mm. x 100 mm.	874€	786€	698€	629€	559€
Página completa Interior	180 mm. x 220 mm.	1.617€	1.456€	1.294€	1.164€	1.035€
Cubierta Interior	210 mm. x 280 mm.	1.870€	1.734€	1.624€	1.346€	1.197€
Cubierta Posterior	210 mm. x 280 mm.	2.129€	2.034€	1.911€	1.533€	1.363€
Encarte central	Máximo 1 encarte de 4 caras de 210 mm. X 280 mm.	5.500€ El encarte será impreso por la imprenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en cuatricromía, con un máximo de 4 caras, tamaño 210x280 mm. y en papel couché brillo 170 gramos. Su reserva se hará por orden de petición, ya que sólo se insertará un encarte en cada revista.				
<b>Revista Papeles del Psicólogo</b>						
Tamaños	Medidas	1 inserción	2 inserciones	3 ó 4 inserciones	5 a 7 inserciones	8 ó más inserciones
Media página**	180 mm. x 106 mm.	724€	636€	548€	479€	409€
Página completa Interior **	180 mm. x 226 mm.	1.467€	1.306€	1.144€	1.014€	885€
Cubierta Interior	210 mm. x 280 mm.	1.720€	1.584€	1.474€	1.196€	1.047 €
Cubierta Posterior	210 mm. x 280 mm.	1.979€	1.884€	1.761 €	1.383 €	1.213€
Encarte páginas finales	Máximo 1 encarte de 4 caras de 210 mm. X 280 mm.	5.500€ El encarte será impreso por la imprenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en cuatricromía, con un máximo de 4 caras, tamaño 210x280 mm. y en papel couché brillo 170 gramos. Su reserva se hará por orden de petición, ya que sólo se insertará un encarte en cada revista.				

\*\* Anuncios en bicolor e irían en las últimas páginas de la revista

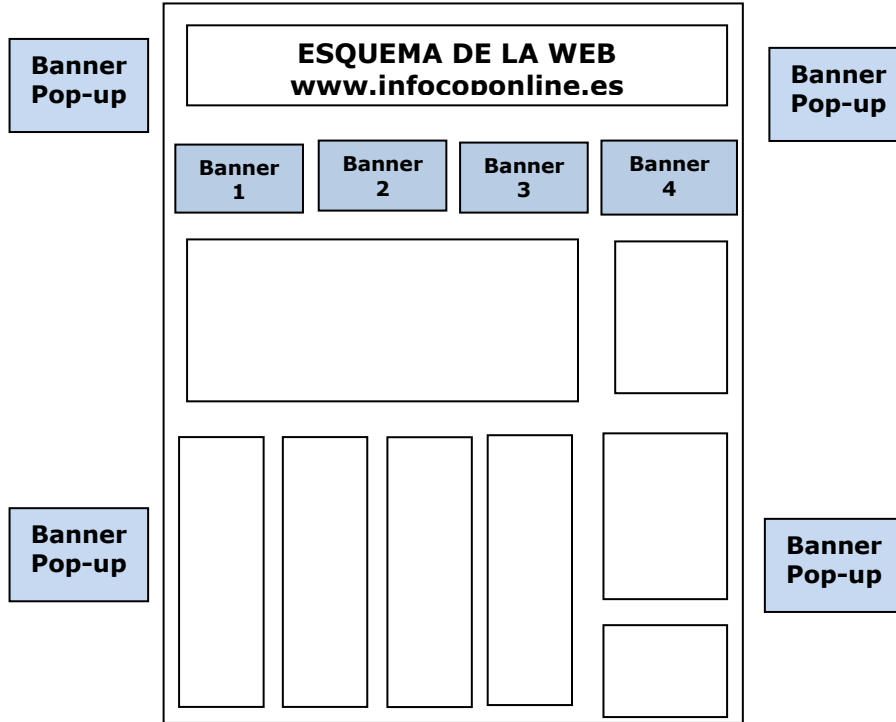
IVA no incluido

Estos precios se incrementarán en un 10% si el cliente elige que su ubicación esté en página par o impar

\*\* Se entiende por "número inserciones" la publicación sucesiva de un mismo anuncio sin modificaciones. La sustitución del anuncio por otro diferente se entiende como anuncio distinto.

## TARIFAS PUBLICIDAD INFOCOPONLINE 2018

Disponemos de 4 espacios publicitarios, en forma de banners, que pueden ser estáticos o animados. Además existe la posibilidad de contratar Banners Pop-up (ventana emergente) que pueden aparecer a ambos lados de la página.



TARIFAS (IVA no incluido)						
Localización del banner	Tamaño*	Precio 1ª semana	Precio 2ª semana	Precio semanas siguientes	Asesoramiento o diseño de banners por nuestros especialistas	
					Banners Estáticos	Banners dinámicos
Banner 1	210 x 65	90 €	60 €	55 €	+150€	+180€
Banner 2						
Banner 3						
Banner 4						
Banner Pop-up	Max 300 x 200	195 €	120 €	90 €		

\* En píxeles

\*\* La duración es por semanas completas de lunes a domingo



Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

**INFOCOP ONLINE**

Inicio | Tópicos | Consejo | Calendario Actividades | Edición Impresa | Boletín | Servicios | Contacta

**COP traslada su disconformidad al Ministerio de Sanidad por la reducción de plazas PIR**

El 30 de julio de 2012, Francisco Santolave, presidente del Consejo General de la Psicología (COP), envió un escrito al director general de Ordenación Profesional, José Javier Castrodada, para manifestarle su disconformidad ante recientes decisiones del Ministerio respecto al proyecto de Real Decreto sobre criterios de troncalidad para la agrupación de especialidades sanitarias y la reducción de oferta de plazas PIR, prevista para la próxima convocatoria (...)

Buscador

Destacados

- Edición Enero-Marzo 2012
- Regulación de la Psicología en el ámbito sanitario
- El COP denuncia anomalías en los protocolos de violencia de género
- Psicofundación defiende la presencia de psicólogos en atención primaria
- La farmacia a veces "farmacia cuestiona" gravemente la calidad asistencial

Lo más visto

- Cuidar la mente de los enfermos crónicos
- 4 de cada 10 presos sufren trastornos mentales

El COP asume la responsabilidad técnica de la adaptación de la norma ISO-10667

Futuras acciones de la EFPA, después de 30 años de trabajo

El coste de los trastornos mentales: una bomba de relojería para Europa

Trastornos de la conducta alimentaria y consumo de drogas en población

## TARIFAS BOLETÍN SEMANAL DE INFOCOP ONLINE 2018

El **Boletín Informativo de Infocop Online** se remite semanalmente a todos los colegiados con correo electrónico y a los que desean que les llegue esa información. Cada envío se remite a más de **50.000 direcciones email**.

Su contenido está conformado por los titulares de noticias seleccionadas por su interés, que han sido publicadas en Infocop Online, en la última semana. Su propósito es conseguir que haya más personas interesadas en leer las noticias que se publican en la web de Infocop.

Este Boletín puede albergar el banner de tres patrocinadores. Su uso se contrataría periodos semanales sin máximo de semanas (*excepto mes de Agosto*). El precio variaría en función del número de semanas contratadas, de acuerdo con las siguientes tarifas:

Precio por semanas contratadas	Precio por semanas
Semana 1	500€
Semana 2	300€
Semana 3	200€
Semana 5 y sucesivas	100€
Precio total 4 semanas (cada semana a partir de la cuarta sumará 100€ adicionales)	1.100€

*IVA no incluido*

Datos técnicos del banner: Tamaño 210 x 65 pixeles

Peso: máximo 60KB

Consejo General de la Psicología de España

Síguenos en:   

**Boletín**

**INFOCOP ONLINE**

Formación on-line de TEA Ediciones

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO Y OBESIDAD

Formación a Distancia FOCAD

**La detección de la simulación de síntomas: de la impresión clínica al desarrollo de protocolos estandarizados**

La picaresca, el engaño y la simulación de síntomas de enfermedad han sido unas estrategias ampliamente utilizadas por el ser humano. De hecho, la simulación aparece recogida en la Biblia, donde se narra el momento en que David, para escapar de la ira del rey de Gat, -llamado Aquís-, fingió padecer un trastorno mental: "Entonces se hizo pasar por loco públicamente y se puso a divagar delante de ellos: arañaba las puertas y dejaba correr la saliva por su barba" (1 Samuel 21:14). Uno de los episodios más destacables en la historia de la simulación se sitúa en la Segunda Guerra Mundial. Oculto dentro de una caja de cerillas, los soldados alemanes distribuyeron entre las (...)

**Mitos y concepciones erróneas en torno a la evaluación de la simulación y la validez de los síntomas**

La simulación es el intento deliberado de mentir o engañar acerca de una enfermedad o discapacidad, exagerando la sintomatología, con el fin de obtener un beneficio personal, que generalmente suele ser de tipo económico o implica la exención de deberes y obligaciones (Kropp y Rogers, 1993). Desde que la simulación fuera incluida como problema de atención clínica en 1980, en el DSM, y en 1992, en la CIE, se produce el despegue en la investigación empírica para desarrollar instrumentos (...)

**Publicada la Convocatoria PIR 2013/2014 en el BOE**

El Boletín Oficial del Estado (BOE), de 23 de septiembre de 2013, ha publicado la Orden ministerial por la que se aprueba convocatoria de pruebas selectivas plazas de

## **NORMAS PARA LA PUBLICIDAD EN LAS PUBLICACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE COP**

En la reunión de 21 de Junio de 2008, la Junta de Gobierno del COP ha tomado la decisión de acomodar, de forma más efectiva, el contenido de la publicidad que se inserta en sus publicaciones con los principios que respalda públicamente en torno a la defensa de la Psicología como ciencia y profesión.

La publicidad que se inserte en los medios de comunicación del COP se atenderá, en todos los casos, a los principios éticos, de decoro y de defensa de la Psicología como ciencia y profesión que son exigibles a una organización como el COP.

En este sentido, y desde hace ya bastante tiempo, la Organización Colegial ha venido manteniendo, en diversos foros tanto oficiales como profesionales, que la formación post-grado, referida explícitamente a algún ámbito de la Psicología, debería estar encaminada únicamente a psicólogos. Así mismo, el COP, en su calidad de miembro de la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos), está comprometido con el desarrollo del Certificado de Acreditación para Psicólogos Especialistas en Psicoterapia, y los principios que lo sustentan, siendo uno de los más relevantes, la consideración de que la formación especializada en Psicoterapia debe estar ligada a una formación básica en Psicología, y articulada en torno a unos criterios exigentes de calidad.

En consecuencia, y con el ánimo de dar un mensaje claro y coherente a nuestros colegiados y a la sociedad en general, la publicidad de post-grado que se inserte en las publicaciones del COP deberá guardar las siguientes normas:

1. Cuando se inserte publicidad en alguna de las publicaciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Boletines de distribución por correo electrónico) que haga referencia expresa o implícita a formación postgrado en algún campo de la Psicología, dicha formación deberá estar dirigida únicamente a psicólogos, y el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos.
2. Cuando se inserte publicidad en alguna de sus publicaciones (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Boletines de distribución por correo electrónico) que haga referencia expresa o implícita a formación en el campo de la Psicoterapia, dicha formación deberá estar dirigida únicamente a médicos y psicólogos, y el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos o médicos.
3. En ningún caso, los anuncios insertados en cualquier publicación colegial podrán incluir referencia alguna a acreditaciones concedidas por sociedades nacionales o internacionales que no hayan suscrito los correspondientes acuerdos de reconocimiento mutuo con la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos) o el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Se excluyen de esta norma las acreditaciones concedidas por organismos oficiales españoles.

Toda la publicidad que se inserte en los medios de comunicación del COP deberá ser aprobada por el Director General de Publicaciones del COP o por el Decano.